



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-320-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-386-2025.

Fecha de emisión: Vigencia: 25 DE JUNIO DE 2025. DEL 26 DE JUNIO DE 2026

AL 25 DE JUNIO DE 2026.

No. de póliza:

8646 AR.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Cenera, de Des rollo Territorial Urbano Sustentable el 3 de junio de 2025, mediante el cual anexa los documentos y remisito par del trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de MINISUPER. ON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 21, 27 o fracción II Inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Jum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una 27 analizada e solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OP PACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
MINISUPER CON VENTA DE CERVE. AS Y LICORES EN ENVASE CERRADO	IXCHEL
PROPIETARIO:	

## CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento de pega se a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los littes máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base esta actividad concial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horarlo de 6:00 a 22:00 horas y 1. 50 de como de concial de concial
- 2. Poerá evitar escargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas resignos domesticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Ques penibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrienses de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de performidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que scarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de trátamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donder subica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo eso para ao treo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de apel, cartér o ela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 dia laticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulb La piatica de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, códiga de acceso: Talduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas <u>Impartirá p</u>oř vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al cor r.ecc .um@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número tela 🗗 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder al cua ario s le otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gent l de Desd <u>ollo Territorial Urbano Sustentable, ei</u> informe de seguimiento de condicionantes del prese iso de peración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la se de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la dispe <u>ición g</u> las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán se expedidos empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilita des arpara al de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se illa como para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el person estará ablos sente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarro o Territoria Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la vental, la únicado dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días natural de PARTICIPACIÓN DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL, CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIO. EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN, FORMATO DE EXENCIÓN DE PLA MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO.
- 11. La reprodución del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del provente de la contracta de la contrac

El incum limiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proces erá a implementar las medidas de seguidad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas procedes.

El presenta los mento no le exenta de licencias lautorizaciones o permisos que deberá entendido otras dependencias feder es y/o statales y/o municipales. Debera estal en vylugar visible en el local comercial (1997)

RECIBIÓ	A VAINA VALO	AUTOUZO
·		DIRECCIÓN CARRALA DESARROLLI
	DIRECCIONGE ARMANDO ANGULOD	DIRECCIÓN CENTRAL DESARA DE SARA DE LA TENTA DEL TENTA DEL TENTA DE LA TENTA DEL TENTA DE LA TENTA DEL TENTA DE LA TENTA DEL TENTA DE LA TENTA DEL TENTA DE LA TENTA DEL TENTA DE LA TENTA DEL TENTA D
	AMPLACENES	TANKANBA
PROPIETARIO	BIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD  20 ZIMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIGIE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.

2107125 Pail,